JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL YACOPI CUNDINAMARCA
TRASLADOS

PROCESO.	RADICACION.	DEMANDANTE.	DEMANDADO.	TRASLADO.	FIJACION	DESFIJACION
EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA.	25885408900120220017900 0	BANCOLOMBIA.	ESNEIDER ROJAS ESPITIA..	Por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito presentado por la apoderada de la parte demandante (Art.446 C.G.P.).	**16/DIC/2022 8:00 A.M.** **VER.**	**12/ENERO/2023. 5:00 P.M.**

El presente traslado se fija u publica por un (1) día en el micrositio de este juzgado en la página web de la Rama Judicial, hoy dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a las 8 a.m. y comienza a correr desde el día siguiente a las 8 a.m. (Art. 110 Código General del Proceso.).

HERMES CONTRERAS ÁVILA.
Secretario.